## DICTAMEN COMITÉ DE EVALUACIÓN

Villa Hayes, 21 de junio de 2012.-

El día de la fecha, el Comité de Evaluación de Ofertas, facultada a evaluar las ofertas y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior, si correspondiere; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 006/2012 "SERVICIO DE ANALISIS, PROGRAMACIÓN, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE MODULOS INFORMATICOS PARA EL ÁREA DE PRESUPUESTO, TESORERIA Y PATRIMONIO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION" - ID.Nº 235102** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

*Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:*

**Antecedentes del llamado de referencia**

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº000000014/2012
2. Formulario de llamado remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la que se solicita la verificación del llamado y se remite la Carta de Invitación. En ese respecto menciono que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado.
3. Cuenta con el **ACTA DE APERTURA,** oportunidad que en la que se han presentado los oferentes que se citan a continuación: En efecto, en esa fecha y hora, en la oficina de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES y en presencia de los funcionarios designados de esta Institución, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados, así mismo mencionamos que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

**Análisis, Estudio y Evaluación de Ofertas**

Atendiendo a lo dispuesto en el **artículo 61° - numerales 1, 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/2003, reglamentario de la Ley Nº 2.051/2003** y en consideración a lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado de referencia, la metodología de evaluación de ofertas recibidas es la siguiente: se inicia con la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) y las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y que de acuerdo a los costos totales, resultando la siguiente:

**TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS**

| Oferente | Monto Total de la Oferta |
|---|---|
| A.R.M SOFTWARE | Gs. 41.200.000 |
| POWER NET | Gs. 57.000.000 |
| UNIVAC | Gs. 58.250.000 |
| KONECTA | Gs. 231.660.000 |

1. **Oferta de A.R.M. SOFTWARE**

Es considerada la oferta de precio más baja:,

**Que**, para las evaluaciones de las distintas ofertas presentadas en el marco de este Llamado, nos remitimos al PBC, que establece: "PARA LA EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARA LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

***a) Capacidad Legal***

***b) Criterio para evaluación de las Especificaciones Técnicas.***

**Que,** esta Unidad Operativa de Contrataciones considera, en concordancia con lo establecido en el PBC, como criterio de evaluación lo dispuesto en el **Art. 63 "Criterios de Adjudicación", del Decreto Reglamentario 21909/03, que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta: Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Pro Forma de Invitación. Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato. Presente el Precio evaluado como el más bajo y de conformidad al CIRCULAR DGCP Nº. 3/06 conforme a las consideraciones ya mencionadas precedentemente. Se tomará la oferta más baja y la cual será analizará según éste criterio para sugerir la adjudicación que corresponda. El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **EL TOTAL**. Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se procede a la Evaluación de las documentaciones que avalan el cumplimiento de los requisitos técnicos, de la oferta más económica que cumplió con todos los requisitos de carácter sustancial.

- **CAPACIDAD LEGAL**

Según el Pliego de Bases y Condiciones contenidas en el presente llamado. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que **EL OFERENTE PARTICIPANTE DE ESTE LLAMADO HA PRESENTADO LAS DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03.**

Con las documentaciones tenidas a la vista NO SE HA CONSIDERADO LA NECESIDAD DE SOLICITAR ACLARACIONES ADICIONALES AL CITADO OFERENTE.
Por tal motivo, iniciamos la verificación de su CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, EXPERIENCIA, de conformidad a lo que se solicita en las bases del llamado.

- **ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA**

Conforme define el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los bienes y servicios que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas del llamado; conforme a las previsiones del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, por tanto concluimos que la mismo **CUMPLE** con esta parte de la Evaluación.

- **ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA**

En este punto de análisis observamos a más del cumplimiento de la empresa de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y las copias de las Declaraciones Juradas de los Pagos del impuesto al Valor Agregado; los ratios de solvencia, endeudamiento, rentabilidad y otros; en efecto esta empresa, conforme a las evidencias documentarias obrante en autos NO SE ENCUENTRA EN MORA CON EL FISCO y SUS RATIOS ECONOMICOS CALCULADOS SON POSITIVOS, **CUMPLE** con este requisito.

- **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA**

En ese sentido podemos afirmar que conforme se ha verificado en las documentaciones glosadas a la oferta, la empresa analizada cuenta con los años de experiencia solicitada y con contratos celebrados con varias entidades del sector público.

**Según la documentación obrante el oferente:**

Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas **asimismo presenta el precio considerado más conveniente para nuestra institución.**

**Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.**

Ante esta situación, se concluye que **A.R.M. SOFTWARE** y su respectiva oferta cumple con todos los requisitos legales y técnicos; y presenta el precio más conveniente para los intereses de la Gobernación del XV Departamento de Pdte. Hayes.-

**Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente;**

**EL COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD:**

**ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa Nº 006//2012 "SERVICIO DE ANALISIS, PROGRAMACIÓN, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE MODULOS INFORMATICOS PARA EL ÁREA DE PRESUPUESTO, TESORERIA Y PATRIMONIO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION" - ID.Nº 235102** por un monto total de **Gs. 41.200.000.- (guaraníes cuarenta y un millones doscientos mil) a "A.R.M. SOFTWARE" con RUC: 987.657-0,** conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y la Planilla de precios presentada.

**INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes a dar Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de esta evaluación realizada.

**PREVIO** trámites administrativos de rigor suscribir la Orden de Servicio para la empresa que resulta adjudicada en cuanto a la calidad, cantidad y otros aspectos técnicos de la institución a modo de lograr la correcta EJECUCION de la adjudicación.

| | | |
|---|---|---|
| **LIC. CARMINIA GONZALEZ** | **HILDA RAQUEL OLMEDO** | **ABOG. VICTOR PAREDES** |
| **M.C.E.** | **M.C.E.** | **M.C.E.** |